## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que el señor Carlos Contreras Ruiz, durante su vida contribuyó al arte y cultura de nuestra Patria como compositor y cultivador de la música ecuatoriana:
- Que su esfuerzo por difundir el arte musical, ha permanecido por varias décadas en la cultura de nuestro pueblo;
- Que con su música ha perennizado el nombre del cantón Pillaro, a nivel nacional, lo que compromete la admiración y el agradecimiento por parte de la sociedad ecuatoriana y particularmente del Cantón;
- Que es deber del Congreso Nacional perpetuar la memoria de quienes han prestado su invalorable aporte al fomento de la cultura y de la riqueza artística e histórica de la Nación: y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Expresar el reconocimiento POST MORTEM al señor CARLOS CONTRERAS RUIZ, ciudadano ejemplar que a través de su fructifera existencia rindiera tributo permanente al arte musical, tradiciones y costumbres de nuestro pueblo.

Delegar al señor doctor Luis Villalva Soria, Diputado por la provincia de Tungurahua, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor economista Carlos Contreras Roldán, hijo del distinguido maestro fallecido Carlos Contreras Ruiz.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA SECRETARIO GENERAL